



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2024-MPT/A

Pampas, 30 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 1246-2024-MPT-GDTI, de fecha 27 de setiembre del año 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 0618A-2024-MPT/GDTI-SGEPI-EJAP, de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo II del Título Preliminar, menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad al Artículo 195° de la Constitución Política del Perú: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 6) Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial. El gobierno local de acuerdo con las atribuciones y obligaciones que la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, estas deben asumir principalmente la promoción del desarrollo local, la administración del territorio y la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad;

Que, mediante Informe N° 1246-2024-MPT-GDTI, de fecha 27 de setiembre del año 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en referencia al Informe N° 0618A-2024-MPT/GDTI-SGEPI-EJAP, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, solicita aprobación de la actividad de intervención inmediata N° 090030-AII-97, sobre la actividad: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Camino de Herradura Paltarumi-Empalme Camino Tatora, en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas- Provincia de Tayacaja-Departamento de Huancavelica"** Código de actividad del programa "Llamkasun Peru" N° 0900002931, con un presupuesto:

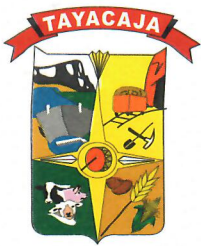
COSTO DIRECTO	S/ 121,328.00
COSTO INDIRECTO	S/ 36,080.00
COSTO TOTAL	S/ 157,318.00

Por Modalidad: Administración Directa, con Plazo de Ejecución 32 días hábiles, siendo beneficiarios: 52 empleos temporales;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el inc. 6 Artículo 20 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actividad de intervención inmediata N° 090030-AII-97, sobre la actividad: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Camino de Herradura Paltarumi-Empalme Camino Tatora, en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas- Provincia de Tyacaja-Departamento de Huancavelica"** Código de actividad del programa "Llamkasun Peru" N° 0900002931, con un presupuesto: S/ 157,318.00, modalidad: Administración Directa, con Plazo de Ejecución 32 días hábiles, siendo beneficiarios: 52 empleos temporales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2024-MPT/A

Pampas, 30 de setiembre de 2024

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

